



DECRETO N° E- 1214 / 2017 /

Colina, 01 de junio de 2017

VISTOS: Acuerdo N° 81, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 01 de junio de 2017 (periodo 2016-2020) que autoriza transferir a Empresas de Aseo Externas, sumas de dinero por concepto de bono a trabajadores que prestan servicios de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o barrido de calles, el monto total es de \$137.239.680.-, desglosado de la siguiente manera: EMPRESA SOCIEDAD DE TRANSPORTES CTS LIMITADA: \$50.392.695.- EMPRESA STARCO S.A (SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SECTOR CENTRO – NORTE): \$54.681.435.- EMPRESA STARCO S.A (SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SECTOR SUR): \$32.165.550.; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Promulgarse el Acuerdo N° 81, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 01 de junio de 2017 (periodo 2016-2020) que autoriza transferir a Empresas de Aseo Externas, sumas de dinero por concepto de bono a trabajadores que prestan servicios de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o barrido de calles, el monto total es de \$137.239.680.-, desglosado de la siguiente manera:

- EMPRESA SOCIEDAD DE TRANSPORTES CTS LIMITADA: \$50.392.695.-
- EMPRESA STARCO S.A (SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SECTOR CENTRO – NORTE): \$54.681.435.-
- EMPRESA STARCO S.A (SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SECTOR SUR): \$32.165.550.-

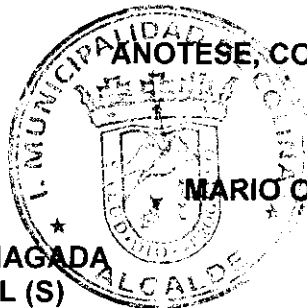


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/aca

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 81/2017

VISTOS: Acuerdo N° 81, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 01 de junio de 2017 (periodo 2016-2020) que autoriza transferir a Empresas de Aseo Externas, sumas de dinero por concepto de bono a trabajadores que prestan servicios de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o barrido de calles, el monto total es de \$137.239.680.-, desglosado de la siguiente manera:

- EMPRESA SOCIEDAD DE TRANSPORTES CTS LIMITADA: \$50.392.695.-
- EMPRESA STARCO S.A (SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SECTOR CENTRO – NORTE): \$54.681.435.-
- EMPRESA STARCO S.A (SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SECTOR SUR): \$32.165.550.-

SE ACUERDA: transferir a Empresas de Aseo Externas, sumas de dinero por concepto de bono a trabajadores que prestan servicios de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o barrido de calles, el monto total es de \$137.239.680.-, desglosado de la siguiente manera:

- EMPRESA SOCIEDAD DE TRANSPORTES CTS LIMITADA: \$50.392.695.-
- EMPRESA STARCO S.A (SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SECTOR CENTRO – NORTE): \$54.681.435.-
- EMPRESA STARCO S.A (SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SECTOR SUR): \$32.165.550.-

Aprobación al concejo para transferir bono aseo a Empresas Externas.-

Carolina De Los Angeles Hernandez Benitez

lun 29-05-2017 13:32

Para: Anibal Calderon Arriagada <anibal.calderon@colina.cl>; David Alexis Vega Becerra <David.Vega@colina.cl>;

Cc: Luz Maria Carolina Ulloa Pardo <Luz.Ulloa@colina.cl>; Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga <Elizabeth.Arellano@colina.cl>; Manuel Jesus Nuñez Quezada <Manuel.Nunez@colina.cl>;

Anibal.

Junto con saludar, favor incorporar a la tabla para el concejo de este jueves, la aprobación para transferir los montos a las Empresas de Aseo Externas, para el respectivo pago del bono a trabajadores que prestan servicios de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o barrido de calles, el monto total es de \$137.239.680.-, desglosado de la siguiente manera:

EMPRESA SOCIEDAD DE TRANSPORTES CTS LIMITADA (CONTRATO APROBADO DECRETO E-1023/2014): \$50.392.695.-

EMPRESA STARCO S.A (SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SECTOR CENTRO – NORTE), (CONTRATO APROBADO DECRETO E-1231/2014): \$54.681.435.-

EMPRESA STARCO S.A (SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SECTOR SUR), (CONTRATO APROBADO DECRETO E-2684/2015): \$32.165.550.-

David: Posterior al concejo favor gestionar los anexos de contrato según lo detallado, para optimizar los tiempos.

Saludos.

Atte.

Carolina Hernandez B.

4

